

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 22 DE ABRIL DE 2002.-

VISTO:

La solicitud elevada por los Sres. Adalberto Beorlegui y Oscar Porley, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo otorgar las autorizaciones para habilitar Agencias de Remises en el Distrito de Alberti,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

**ARTICULO 1).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar, previo cumplimiento --
-----de los requerimientos de la legislación vigente en el Partido, una Agencia
de Remises y/o autos al instante sin taxímetro con sede en Rivadavia N° 119 de nuestra
ciudad, a nombre de los Sres. Adalberto Beorlegui y Oscar Porley.-----**

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

**ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y -----
-----Archívese.-----**

JUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1245.